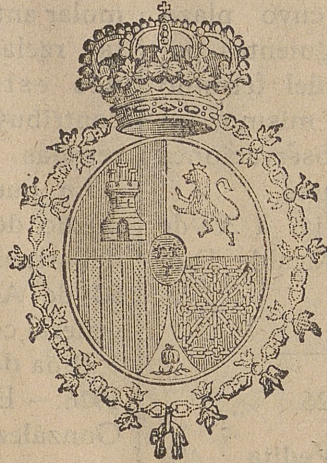


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Abril de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría general.-Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 1.443

En 3 de los corrientes me comunica la Excm. Diputación Provincial el nombramiento previo concurso de Jefe de la Sección de Presupuestos municipales, a favor de don Diego de León y Ramos, actual Interventor de Fondos provinciales, acordado por aquélla en sesión de 27 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 5 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 1.433

## Obras públicas.—Provincia de Valladolid

## ANUNCIO

Don Nicolás Martín, vecino de Alaejos, ha presentado en el Ayuntamiento de dicha villa una instancia en que solicita autorización para establecer un tanque

subterráneo de gasolina y un aparato distribuidor de dicho combustible, en el ángulo derecho del empalme con la carretera de Valladolid a Salamanca de la carretera de Alaejos a Toro.

A la instancia se acompaña un plano descriptivo de la instalación que proyecta construir.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas interesadas puedan examinar la instancia y proyecto en esta Jefatura de Obras públicas, Riego, 4, durante los días y horas hábiles de oficina y presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente inserción, en la misma Jefatura y durante los mismos días.

Valladolid, 31 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.430

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de Marzo de 1926, que se publica conforme al artículo 99 del Estatuto provincial.

Bajo la presidencia del señor Rodríguez Pardo y asistiendo los Diputados directos señores Lagunero, Villanueva, Ruiz, Illera y Amigo Torres; los corporativos señores Asenjo, Francia, Burgueño, Alonso, Iñigo, y suplente de directos señor Iglesias; se dió lectura de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22, de los artículos del Estatuto

pertinentes al caso y del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, dióse cuenta del Plan de caminos vecinales formado por la Dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales; se aprueba el proyecto de Plan y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 2.º del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

Designar a los señores Rodríguez Pardo, como Vocal propietario, y Sierra, como Vocal suplente, para formar parte del Patronato del Circuito Nacional de firmas especiales, creado por Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926, dejando para más adelante el ponerse de acuerdo con las demás provincias interesadas.

Dada cuenta de las instancias presentadas durante el concurso para aspirar al cargo de Jefe de la Sección de Presupuestos, que fueron en número de diez y seis, en votación secreta fué nombrado para dicho cargo don Diego de León y Ramos; don Angel Martín Vélez, obtuvo un voto.

Valladolid, 3 de Abril de 1926.

—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º: El Presidete accidental, *G. Rodríguez Pardo*.

Núm. 1.434

## Carpio

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.408

## Ataquines

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia

la subasta para el aprovechamiento de 109 trozos de madera, 775 apeas de 2'50 metros de longitud, 89 apeas de 1'70 metros de largo, más 202 cárceles de leña gruesa con dimensión de 2'50 por 1'70 y por 0'90 y 3.100 cargas de ramera procedentes de la olivación del monte de Serranos de estos Propios.

La subasta se celebrará el día 12 de Abril y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, acompañado de un funcionario, del ramo de Montes en representación del Distrito forestal.

El tipo de subasta es el de pesetas 5.055'77, más el presupuesto de indemnizaciones formulado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito.

Para mostrarse licitador a la subasta, es necesario presentar un fiador de reconocida solvencia o, de lo contrario, consignar en la Caja municipal el cincuenta por ciento del tipo de subasta.

Ataquines, a 30 de Marzo de 1926.—El Alcalde, *Mariano Aldea*.



to municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Carpio, a 3 de Abril de 1926.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de La Seca.

Núm. 1.406

#### Fuente Olmedo

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Fuente Olmedo, 31 Marzo de 1926.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 1.422

#### Moral de la Reina

Aceptada en principio por la Comisión permanente, en sesión de 9 del actual, la propuesta de transferencia de crédito formulada del capítulo 5.º, artículo 2.º al capítulo 17, artículo único del presupuesto vigente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente a los efectos de su examen y reclamación si lo consideran oportuno; pues terminado dicho plazo, el Ayuntamiento pleno acordará lo que corresponda.

Moral de la Reina, 30 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 1.425

#### Palazuelo de Vedija

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto

municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Palazuelo de Vedija, a 30 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 1.426

#### Palazuelo de Vedija

Por no haberse presentado ante este Ayuntamiento el día 7 del actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna que les representase, esta Corporación municipal, cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 9.º del vigente reglamento de Quintas, ha instruido expedientes de prófugo a los mozos del actual alistamiento, Angel Granado González, Félix Escudero Martín y Andrés Rodríguez Rodríguez, hijos de Pablo y Josefa, Pedro y Amelia y Regino y Andrea, respectivamente, cuyos documentos a tenor de lo dispuesto en el artículo 184 de dicho reglamento se hallan hoy en poder de la Excelentísima Junta de Revisión de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por el que se cita y emplaza a dichos individuos, padres, tutores o parientes, a fin de que el día 28 de Abril próximo, a las nueve de la mañana, se encuentren ante dicha Superioridad, calle de los Arces, número 8, a exponer lo que tengan por conveniente en su defensa o ante el Cónsul de España los que se encuentren en el Extranjero, bajo apercibimiento de ser confirmado el fallo y demás perjuicios a que haya lugar.

Palazuelo de Vedija, a 31 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 1.403

#### Piña de Esgueva

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán for-

mular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Piña de Esgueva, 2 de Abril de 1926.—El Alcalde, Maximiliano González.

Núm. 1.432

#### Puente Duero

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Puente Duero, 3 de Abril de 1926.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.

Núm. 1.400

#### Quintanilla de Trigueros

Por no haber comparecido ante este Ayuntamiento el día 7 del actual, al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Gerardo Trigueros González, número 3 del sorteo del reemplazo de 1924, hijo de Valentín y de Estéfana, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se le hace saber por medio del presente que se instruye expediente de prófugo, a la vez que se le cita, llama y emplaza al referido mozo, para que el día seis de Mayo próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid, calle de los Arces, número 8, principal, bajo apercibimiento que de no com-

recer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Igualmente se cita al mozo Felipe Sancho San José, del reemplazo actual, hijo de Aquilino y de Clarenia, para que comparezca en el referido día 6 de Mayo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, y de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanilla de Trigueros, a 29 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Núm. 1.421

#### Villacid de Campos

Aceptada en principio por la Comisión municipal permanente, en sesión del 28 del mes actual, la transferencia de crédito de los capítulos y artículos que en ella se detallan, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado el plazo, el Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Villacid de Campos, 30 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 1.411

#### Villafrechós

Don Gregorio Santiago Prieto, Presidente de los Vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento de la parroquia única de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose formado con arreglo al artículo 492 del Estatuto municipal vigente, las listas de los individuos con derecho electoral en esta parroquia, para la designación de los Vocales electivos de repetida parroquia, quedarán expuestas al público en las Casas Consistoriales y en el atrio de la respectiva Iglesia por todo el término de tres días, contados a partir de la publicación del presente, a los efectos de reclamación por los interesados durante el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, a 29 de Marzo de 1926.—El Presidente, Gregorio Santiago.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL